



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Instructivo

Activación/Desactivación de inversiones públicas
Directiva N° 002-2017-EF/63.01

2018

Actualizado al 11 de setiembre

Aplicaciones Informáticas del Banco de Inversiones
Dirección General de Inversión Pública



Contenido

1. Conceptos	1
1.4 ¿En qué casos se activa una inversión en el marco de la RD N°001-2018-EF/63.01*?	2
2. Acceso al aplicativo del Banco de Inversiones	4
3. Desactivación permanente de proyectos de inversión activos	5
4. Desactivación permanente de IOARR activas	9
5. Desactivación permanente de inversiones públicas desactivadas temporalmente	13
6. Activación de inversiones públicas	17

*Disposiciones transitorias sobre la vigencia de los estudios de pre inversión y de los expedientes técnicos o documentos equivalentes en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

1. Conceptos

1.1 ¿Qué es una desactivación de las inversiones públicas?

Es una condición en la cual no se puede realizar ningún registro en el Banco de Inversiones sobre una inversión pública. Al respecto, existe una serie de causales que motivan la desactivación de las inversiones públicas, las cuales pueden ser categorizadas en permanente y temporal.

En específico, la desactivación permanente implica que una inversión pública no podrá volver a activarse bajo ninguna circunstancia. Por su parte, la desactivación temporal sí permite que una inversión pública pueda activarse o desactivarse permanentemente. Todo ello es posible realizarlo a través del aplicativo del Banco de Inversiones.

1.2 ¿Cuáles son las causales de una desactivación temporal?

El Banco de Inversiones realiza la desactivación temporal de las inversiones pública de manera automática cuando ocurre alguna de las siguientes causales:

- a) Pérdida de vigencia del estudio de preinversión
- b) Pérdida de vigencia del expediente técnico o documento equivalente sin ejecución.
- c) Registros incompletos de los formatos, transcurridos 30 días desde que no existe ingresos de datos y aún no se registra la viabilidad o aprobación de la inversión pública.

1.3 ¿Cuáles son las causales de una desactivación permanente?

La Unidad Formuladora (UF) es responsable de realizar la desactivación permanente en el Banco de Inversiones. Esta desactivación puede deberse a la siguiente lista de causales:

- a) Duplicidad: cuando un (los) componente(s) de la concepción técnica de un proyecto se consideran en otro proyecto. Se debe desactivar el menos eficiente para resolver el problema central.
- b) Entidad no competente (para formular inversión): cuando la entidad no posee las competencias o funciones según las Leyes Orgánicas o ROF que rigen su funcionamiento.
- c) Fraccionamiento: cuando un proyecto no considera todos los componentes en su concepción técnica para resolver el problema central; o cuando se consideran intervenciones IOARR en una Unidad Productora (UP), pero corresponde formular un proyecto.
- d) No es un proyecto/IOARR (es una actividad): cuando constituye actividades de gasto corriente.
- e) No es un proyecto/IOARR (es una IOARR/proyecto): En el caso de proyecto, cuando la intervención es sobre un activo que pertenece a una UP, y no es sobre toda la UP. En el caso de IOARR, la intervención es sobre toda la UP y no sobre un activo de una UP.
- f) No puede intervenir en la jurisdicción: cuando el ámbito de influencia del proyecto abarca una jurisdicción que no pertenece al dominio de una entidad.
- g) No tiene convenio (para formular o evaluar la inversión): cuando la entidad no ha realizado un convenio (anexos 06 y 07 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01 de Formulación y Evaluación) con otra entidad fuera del Invierte.pe para encargarle formalmente la formulación y evaluación de proyectos o aprobación de IOARR.

1.4 ¿En qué casos se activa una inversión en el marco de la RD N°001-2018-EF/63.01 “Disposiciones transitorias sobre la vigencia de los estudios de pre inversión y de los expedientes técnicos o documentos equivalentes en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”?

Caso 1: Proyectos con expedientes técnicos o documentos equivalentes vencidos:

- a. Proyecto en el marco del SNIP, cuyos expedientes técnicos o documentos equivalentes vencidos, han sido actualizados con los Formatos SNIP 16 y SNIP 17. El plazo de los tres (3) años se contabilizará a partir de la última actualización efectuada con los referidos Formatos SNIP 16 y/o SNIP 17.
- b. Proyecto en el marco del SNIP, cuyo expediente técnico o documento equivalente pierde vigencia en el periodo comprendido entre el 04.10.2017 y 31.12.2018: Si el expediente técnico o documento equivalente, registrado con el Formato SNIP 15, pierde vigencia entre el 04.10.2017 y 31.12.2018, tendrá un plazo de doce (12) meses adicionales, contabilizados desde la fecha de pérdida de vigencia, para ser actualizados por única vez, debiendo iniciar su ejecución dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de actualización.
- c. Inversiones registradas en el PMI que cuentan con financiamiento para su ejecución en el 2018, cuyos expedientes técnicos o documentos equivalentes se encuentren vencidos: La activación procederá siempre que las inversiones se encuentren registradas en el PMI del Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local correspondiente y cuenten con financiamiento para su ejecución en el 2018. Con dicha activación, se podrá iniciar su ejecución en el año 2018, siempre que la UF haya registrado la actualización de los expedientes técnicos o documentos equivalentes con el Formato 01 (Sección B) en el Banco de Inversiones.

Caso 2: Proyectos bajo la modalidad de ejecución Obras por Impuestos (Oxi) con estudios de pre inversión vencidos:

- a. La activación del proyecto procederá con el registro del convenio de inversión vigente suscrito con la empresa privada seleccionada en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado; debiéndose registrar en el Banco de Inversiones, antes del 31.12.2018, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente para continuar con su ejecución. Para el registro del convenio de inversión, la UF deberá contar con la conformidad que emita la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.

De no aprobarse el expediente técnico o documento equivalente antes del 31.12.2018, los estudios de preinversión deberán ser actualizados de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.3 del artículo 11 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

2. Acceso al aplicativo

- El responsable de la Unidad Formuladora (UF), registrado mediante el Formato N° 02 de la Directiva para la Programación Multianual¹ aprobado por la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, deberá ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones mediante el siguiente enlace:

<http://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login>

Se visualizará la siguiente pantalla (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Pantalla principal del Banco de Inversiones



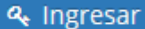
- En la ventana de ingreso al Banco de Inversiones, se debe completar el usuario y la contraseña asignada al responsable de la UF al momento de su registro y deberá completar el texto capchat. Finalmente, dar clic en el botón “Ingresar”  (ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Acceso a la intranet del Banco de Inversiones

¹ Directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de programación multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

- De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto indicando el mensaje de validación correspondiente. (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Inconvenientes en el ingreso al Banco de Inversiones



- En caso de no recordar su contraseña puede ingresar a la opción [Olvidé mi contraseña](#).
- De no conocer su usuario y contraseña, se deberá solicitar dichos datos al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de su entidad, la cual registra y actualiza en el aplicativo del Banco de Inversiones a los órganos del Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local que realizarán las funciones de Unidad Formuladora.

3. Desactivación permanente de proyectos de inversión activos

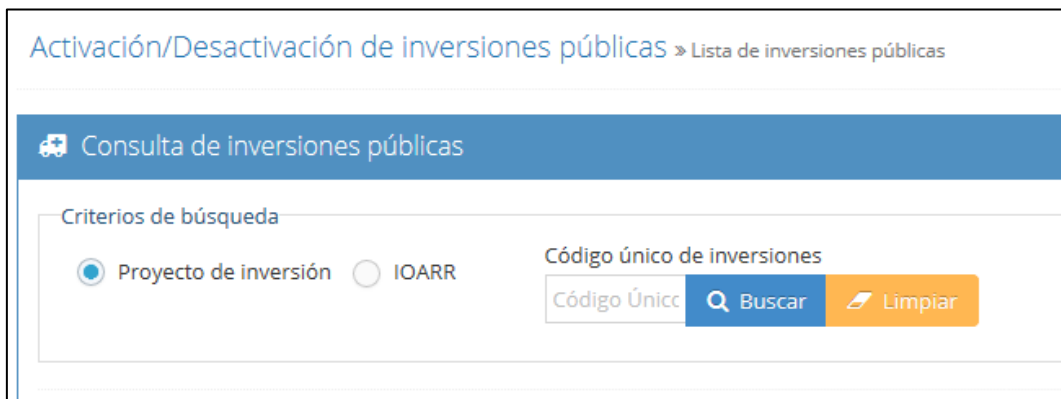
- Para que el responsable de la UF pueda desactivar un proyecto de inversión, debe acceder al menú de Otros en el margen izquierdo de la pantalla y hacer clic en la opción “Activación/Desactivación de Inversión Pública” (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Desactivación de inversiones públicas



- Una vez que acceda a dicha opción, se visualizará una ventana de búsqueda del proyecto de inversión (ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Consulta de proyecto de inversión



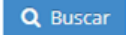
- Luego, debe seleccionar la opción “Proyecto de inversión”, digitar el código del proyecto y hacer clic en el botón “Buscar”  (ver Gráfico 7).

Gráfico 6. Botón “Buscar”



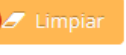
Activación/Desactivación de inversiones públicas » Lista de inversiones públicas

Consulta de inversiones públicas

Criterios de búsqueda

Proyecto de inversión IOARR

Código único de inversiones

2407127  

- Después, se visualizará una sección con los datos generales del proyecto de inversión. Se deberá hacer clic en el botón “Desactivar”  (ver Gráfico 8).

Gráfico 7. Inicio de desactivación del proyecto de inversión



Resumen de la inversión pública

Código único de inversiones	2407127	Código SNIP:	310953
Nombre de la inversión pública	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SACSAAHUANCA EN LA LOCALIDAD DE SACSAAHUANCA, DISTRITO DE AMBO PROVINCIA DE AMBO -REGION HUANUCO		
Monto viable (S/)	S/ 18,129,320.00		
Estado / Situación	Estado: ACTIVO , Situación: VIABLE		



- El responsable de UF deberá completar los campos solicitados por el aplicativo, principalmente el tipo de desactivación (ver Gráfico 9).

Gráfico 9. Despegable “Tipo de acción”

Desactivación de inversiones públicas

Código único de inversiones: 2407127

Código SNIP: 310953

Seleccionar una opción

Tipo

- Duplicidad
- Entidad no es competente
- Fraccionamiento
- No es un proyecto (es una actividad)
- No es un proyecto (es una IOARR)
- No puede intervenir en la jurisdicción
- No tiene convenio

Máximo de caracteres permitidos: 200

Documento de sustento

Una vez realizada esta acción, la inversión pública será **DESACTIVADA PERMANENTEMENTE.**

Cancelar Guardar cambios

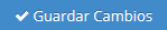
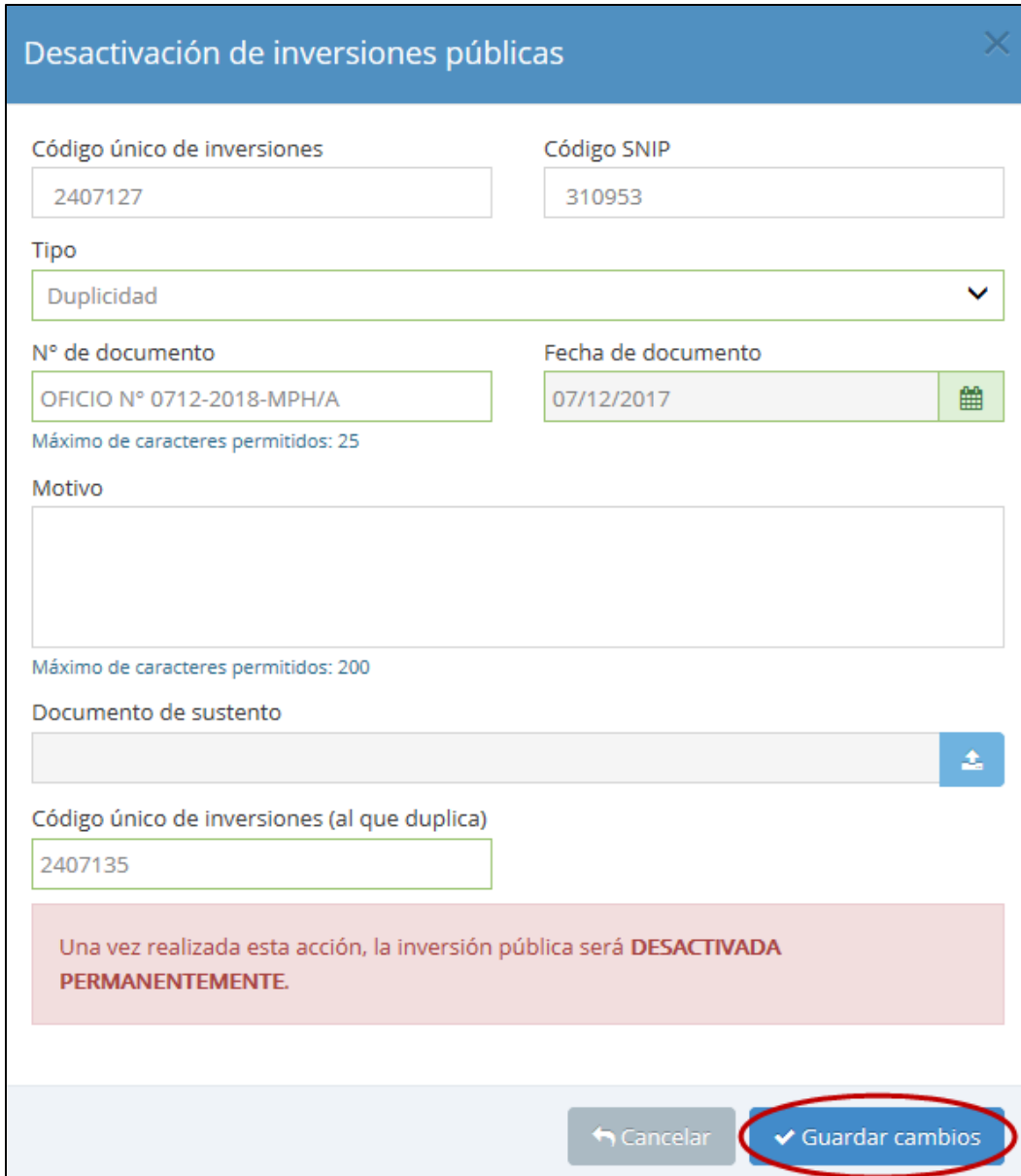
- Después de completar los campos correspondientes y subir el documento de sustento de la desactivación, el responsable de la UF debe hacer clic en el botón “Guardar cambios”  (ver Gráfico 10).

Gráfico 10. Botón “Guardar cambios”



Desactivación de inversiones públicas

Código único de inversiones: 2407127

Código SNIP: 310953

Tipo: Duplicidad

N° de documento: OFICIO N° 0712-2018-MPH/A

Fecha de documento: 07/12/2017

Motivo:

Documento de sustento:

Código único de inversiones (al que duplica): 2407135

Una vez realizada esta acción, la inversión pública será **DESACTIVADA PERMANENTEMENTE.**

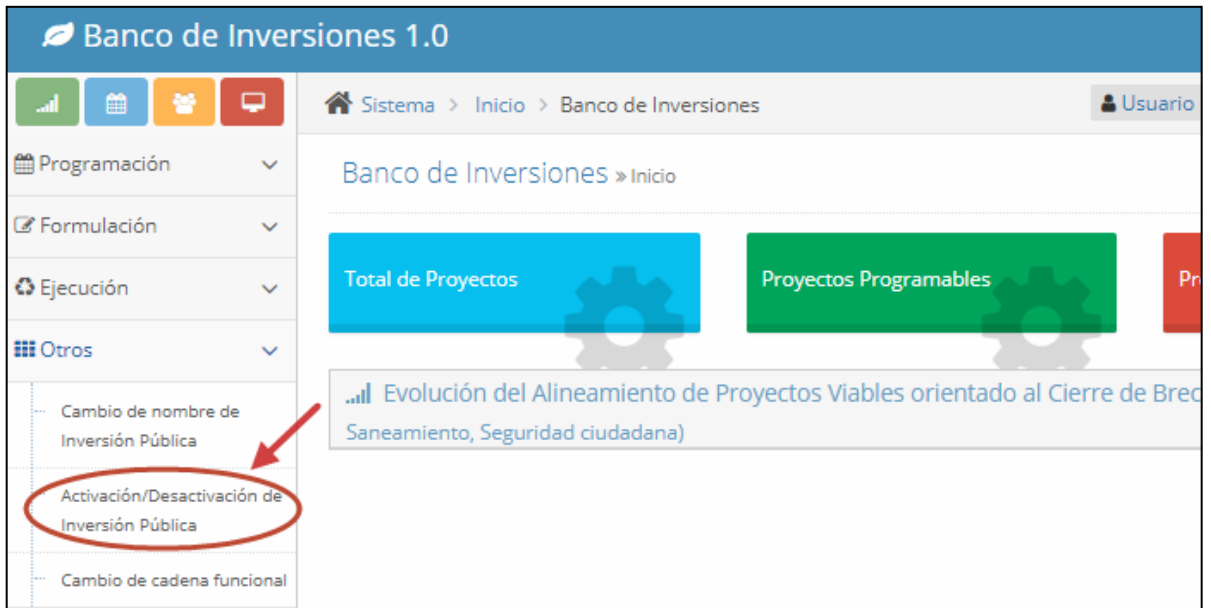
Cancelar Guardar cambios

- Por último, el proyecto de inversión figurará como desactivada permanentemente.

4. Desactivación permanente de IOARR activas

- Para que el responsable de la UF pueda desactivar una IOARR, debe acceder al menú de Otros en el margen izquierdo de la pantalla y hacer clic en la opción “Activación/Desactivación de Inversión Pública” (ver Gráfico 10).

Gráfico 10. Desactivación de inversiones públicas



- Una vez que acceda a dicha opción, se visualizará una ventana de búsqueda de la IOARR (ver Gráfico 11).

Gráfico 11. Consulta de IOARR

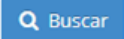
- Posteriormente, deberá digitar el código de la inversión y deberá hacer clic en el botón “Buscar”  (ver Gráfico 12).

Gráfico 12. Botón “Buscar”



Activación/Desactivación de inversiones públicas » Lista de inversiones públicas

Consulta de inversiones públicas

Criterios de búsqueda

Proyecto de inversión
 IOARR

Código único de inversiones

2394856  

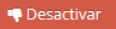
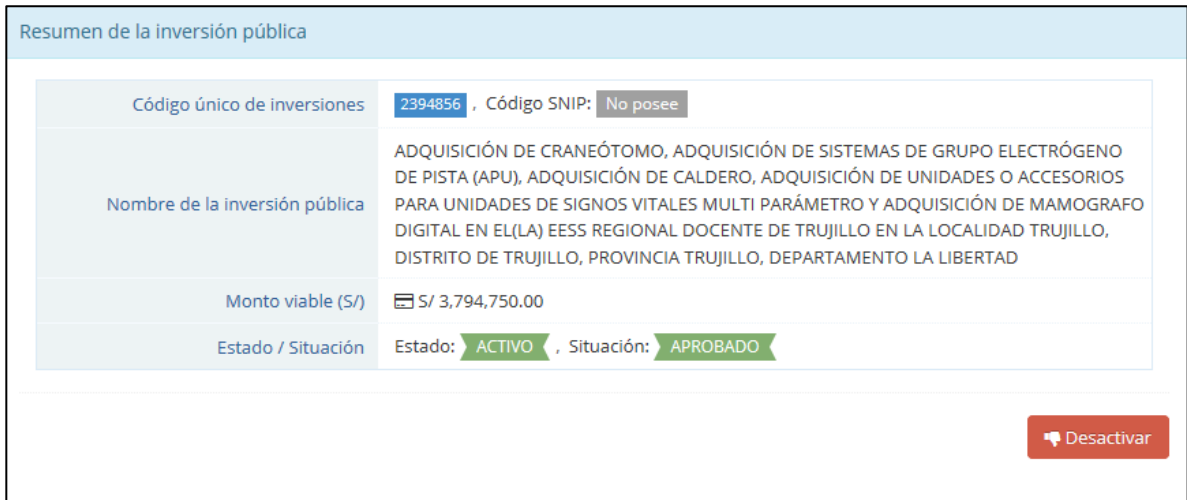
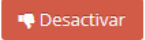
- Después, se visualizará una sección con los datos generales de la IOARR. Se deberá hacer clic en el botón “Desactivar”  (ver Gráfico 13).

Gráfico 13. Inicio de desactivación de IOARR



Resumen de la inversión pública

Código único de inversiones	2394856 , Código SNIP: No posee
Nombre de la inversión pública	ADQUISICIÓN DE CRANEÓTOMO, ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE GRUPO ELECTRÓGENO DE PISTA (APU), ADQUISICIÓN DE CALDERO, ADQUISICIÓN DE UNIDADES O ACCESORIOS PARA UNIDADES DE SIGNOS VITALES MULTI PARÁMETRO Y ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFO DIGITAL EN EL(LA) EESS REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO EN LA LOCALIDAD TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
Monto viable (S/)	S/ 3,794,750.00
Estado / Situación	Estado: ACTIVO , Situación: APROBADO



- El responsable de UF deberá completar los campos solicitados por el aplicativo, principalmente el tipo de desactivación (ver Gráfico 14).

Gráfico 14. Despegable “Tipo de acción”

Desactivación de inversiones públicas

Código único de inversiones: 2394856

Código SNIP: []

Tipo

- Duplicidad
- Entidad no es competente
- Fraccionamiento
- No es una IOARR (es un proyecto)
- No es una IOARR (es una actividad)
- No puede intervenir en la jurisdicción
- No tiene convenio

Máximo de caracteres permitidos: 200

Documento de sustento: []

Una vez realizada esta acción, la inversión pública será **DESACTIVADA PERMANENTEMENTE.**

Cancelar Guardar cambios

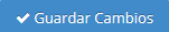
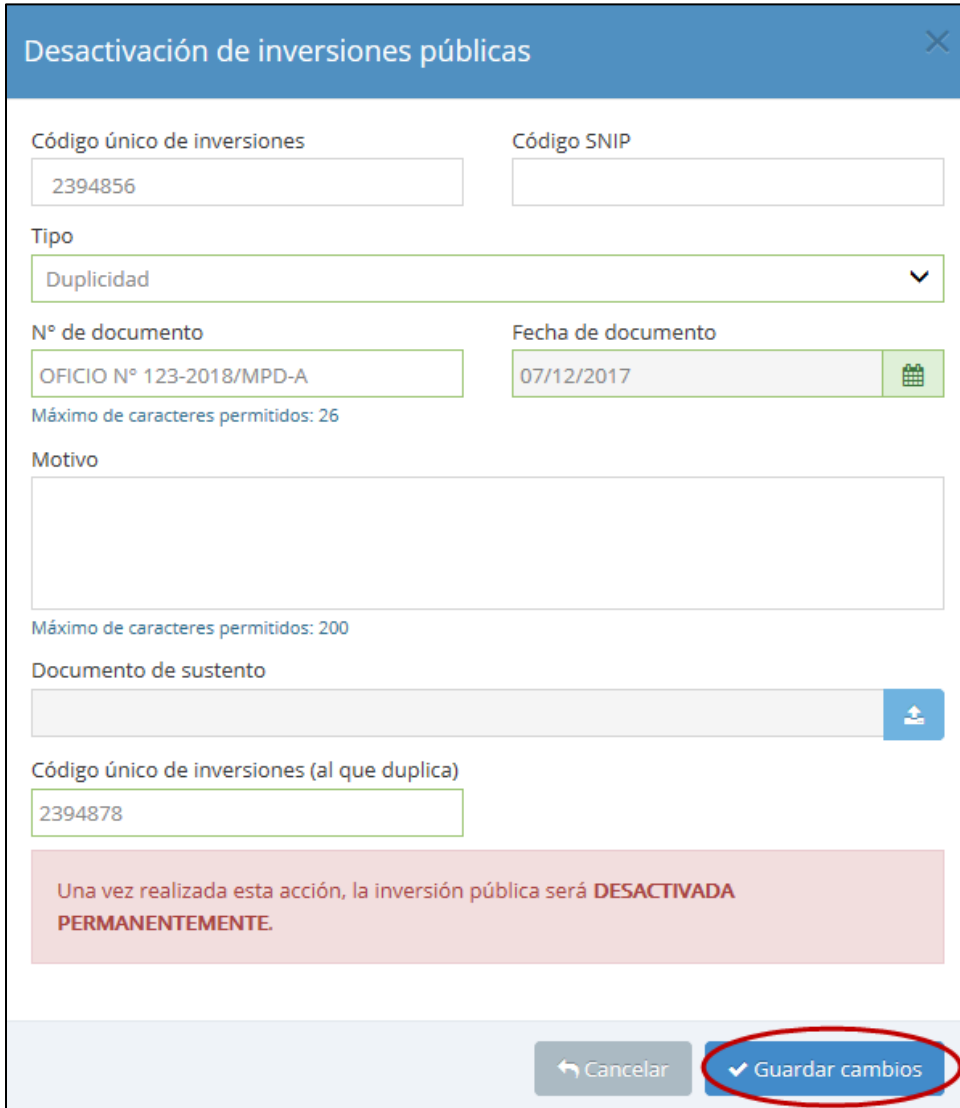
- Después de completar los campos correspondientes y subir el documento de sustento de la desactivación, el responsable de la UF deberá hacer clic en el botón “Guardar cambios”  (ver Gráfico 15).

Gráfico 15. Botón “Guardar cambios”



Desactivación de inversiones públicas

Código único de inversiones: 2394856

Código SNIP:

Tipo: Duplicidad

N° de documento: OFICIO N° 123-2018/MPD-A

Fecha de documento: 07/12/2017

Máximo de caracteres permitidos: 26

Motivo:

Máximo de caracteres permitidos: 200

Documento de sustento:

Código único de inversiones (al que duplica): 2394878

Una vez realizada esta acción, la inversión pública será **DESACTIVADA PERMANENTEMENTE.**

Cancelar **Guardar cambios**

- Por último, la IOARR figurará como desactivada permanentemente.

5. Desactivación permanente de inversiones públicas desactivadas temporalmente

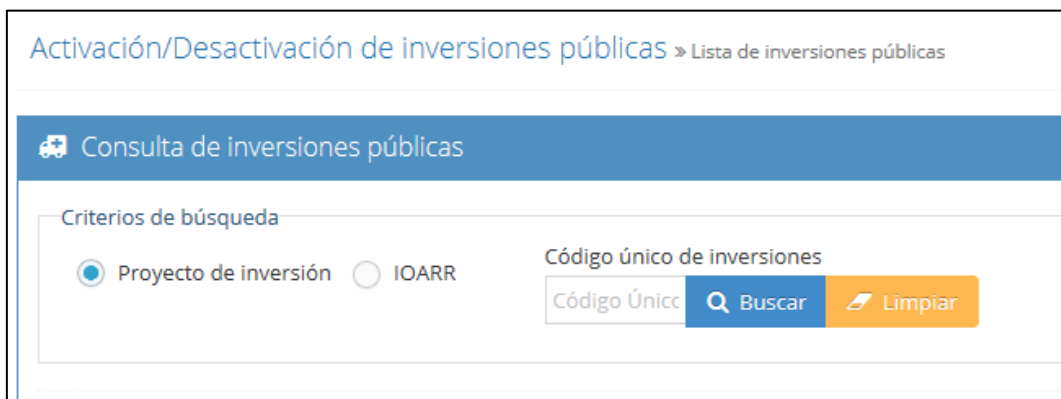
- Para que el responsable de la UF pueda desactivar de forma permanente un proyecto de inversión o IOARR que se encuentra desactivado temporalmente, debe acceder al menú de Otros en el margen izquierdo de la pantalla y hacer clic en la opción “Activación/Desactivación de Inversión Pública” (ver Gráfico 16).

Gráfico 16. Desactivación de inversiones públicas



- Una vez que acceda a dicha opción, se visualizará una ventana de búsqueda del proyecto de inversión o IOARR (ver Gráfico 17).

Gráfico 17. Consulta de inversiones públicas



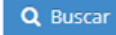
- Luego, debe seleccionar el criterio de búsqueda respectivo (proyecto de inversión o IOARR), digitar el código respectivo y hacer clic en el botón “Buscar”  (ver Gráfico 18).

Gráfico 18. Botón “Buscar”




- A continuación, se visualizará una sección con los datos generales del proyecto de inversión. En esta ventana debe hacer clic en el botón “Desactivación permanente”  (ver Gráfico 19).

Gráfico 19. Inicio de desactivación permanente del proyecto de inversión o IOARR



Fecha de registro	Acción	Motivo	Fecha de documento	Usuario	Archivo

- El responsable de UF deberá completar los campos solicitados por el aplicativo, principalmente el tipo de desactivación permanente (ver Gráfico 20).

Gráfico 20. Despegable “Tipo de acción”

Desactivación de inversiones públicas

Código único de inversiones: 2037241

Código SNIP: 33402

Seleccionar una opción

Tipo

- Duplicidad
- Entidad no es competente
- Fraccionamiento
- No es un proyecto (es una actividad)
- No es un proyecto (es una IOARR)
- No puede intervenir en la jurisdicción
- No tiene convenio

Máximo de caracteres permitidos: 200

Documento de sustento

Una vez realizada esta acción, la inversión pública será **DESACTIVADA PERMANENTEMENTE.**

Cancelar Guardar cambios

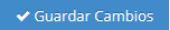
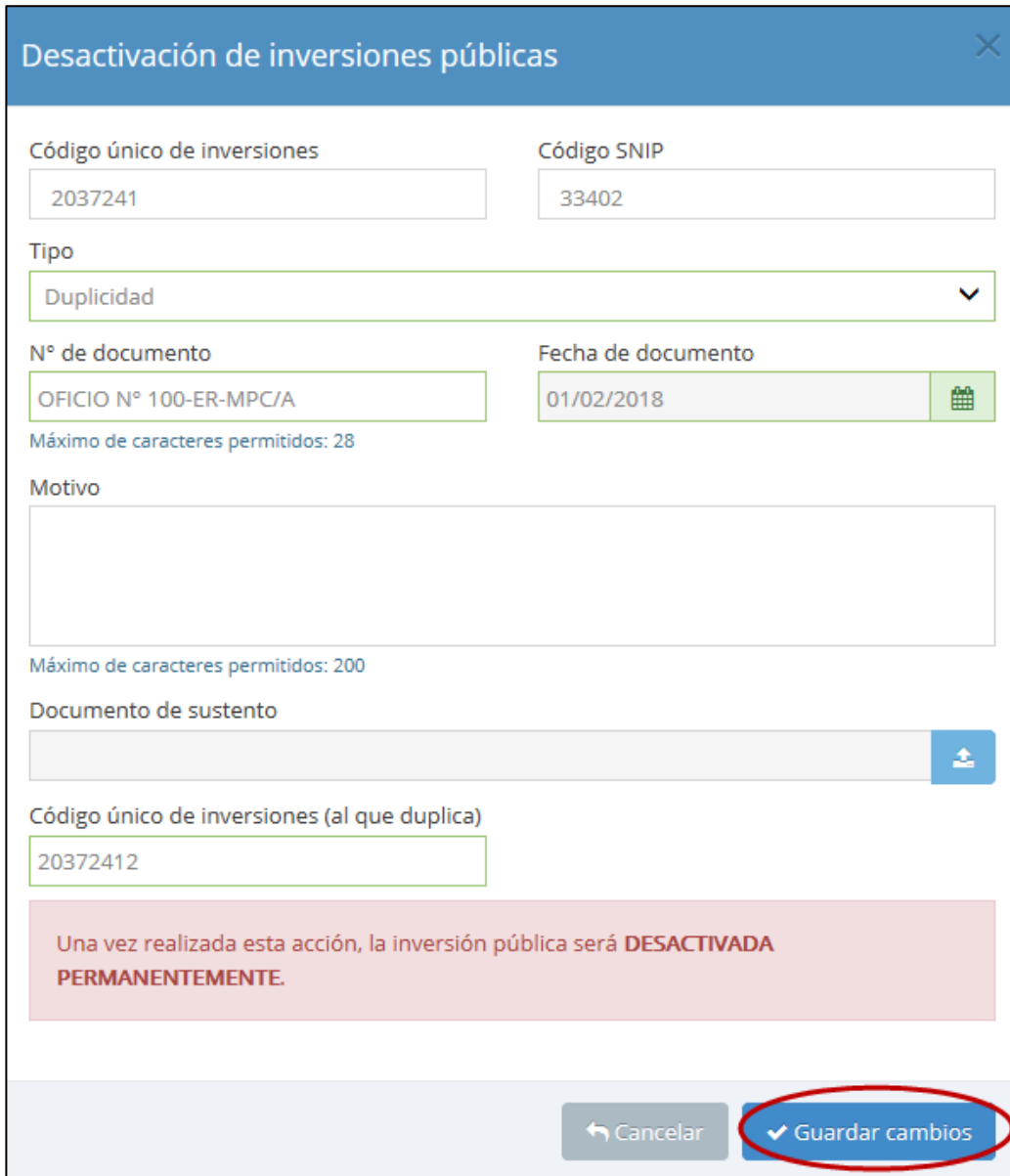
- Después de completar los campos correspondientes y subir el documento de sustento de la desactivación permanente, el responsable de la UF deberá hacer clic en el botón “Guardar cambios”  (ver Gráfico 21).

Gráfico 21. Botón “Guardar cambios”



Desactivación de inversiones públicas

Código único de inversiones: 2037241

Código SNIP: 33402

Tipo: Duplicidad

Nº de documento: OFICIO Nº 100-ER-MPC/A

Fecha de documento: 01/02/2018

Motivo:

Documento de sustento:

Código único de inversiones (al que duplica): 20372412

Una vez realizada esta acción, la inversión pública será **DESACTIVADA PERMANENTEMENTE.**

Cancelar Guardar cambios

- Por último, el proyecto de inversión figurará como desactivado permanentemente.

6. Activación de inversiones públicas

- Para que el responsable de la UF active un proyecto de inversión o IOARR, debe acceder al menú de Otros en el margen izquierdo de la pantalla y hacer clic en la opción “Activación/Desactivación de Inversión Pública” (ver Gráfico 22).

Gráfico 22. Activación de inversiones públicas



- Una vez que acceda al Banco de Inversiones, se visualizará un sector de búsqueda del proyecto inversión o IOARR (ver Gráfico 23).

Gráfico 23. Consulta de proyecto o inversión



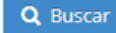
- Luego, debe seleccionar el criterio de búsqueda respectivo (proyecto de inversión o IOARR), digitar el código respectivo y hacer clic en el botón “Buscar”  (ver Gráfico 24).

Gráfico 24. Botón “Buscar”



Activación/Desactivación de inversiones públicas » Lista de inversiones públicas

Consulta de inversiones públicas

Criterios de búsqueda

Proyecto de inversión IOARR

Código único de inversiones

Código Único  

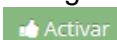
- Después, se visualizará una sección con los datos generales del proyecto de inversión o IOARR. Se deberá hacer clic en el botón “Activar”  (ver Gráfico 25).

Gráfico 25. Inicio de activación del proyecto de inversión o IOARR



Resumen de la inversión pública

Código único de inversiones	2037241 , Código SNIP: 33402
Nombre de la inversión pública	MEJORAMIENTO DEL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14174 HUARA DE INDIOS, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA
Monto viable (S/)	S/ 0.00
Estado / Situación	Estado: DESACTIVADO , Situación: VIABLE

- El responsable de UF deberá completar los campos solicitados por el aplicativo, principalmente el tipo de acción (ver Gráfico 26).

Gráfico 26. Desplegable “Tipo”

The screenshot shows a web form titled "Activación de inversiones públicas". At the top right is a close button (X). Below the title are two input fields: "Código único de inversiones" with the value "2037241" and "Código SNIP" with the value "33402". A red callout bubble points to the SNIP field with the text "Seleccionar una opción". Below these is a dropdown menu labeled "Tipo" which is currently open, showing two options: "Pérdida de vigencia del estudio de pre inversión" and "Registros incompletos (en formulación y evaluación)". Below the dropdown is a text label "Máximo de caracteres permitidos: 50". Underneath is a text input field labeled "Motivo" with a "Máximo de caracteres permitidos: 200" label. Below that is a file upload field labeled "Documento de sustento" with an upload icon. At the bottom right are two buttons: "Cancelar" and "Guardar cambios".

- En el caso de los proyectos que enmarquen su activación en la RD N°001-2018-EF/63.01 “Disposiciones transitorias sobre la vigencia de los estudios de pre inversión y de los expedientes técnicos o documentos equivalentes en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, saldrán sus respectivas opciones automáticamente (ver Gráfico 27).

Gráfico 27. Despegable “Tipo”

Activación de inversiones públicas

Código único de inversiones: 2182181

Código SNIP: 263607

Tipo

- Exp. Técnico pierde vigencia entre 04-10-2017 y 31-12-2018
- Exp. Técnico vencido con Formatos F16 o F17 actualizados
- Exp. Técnico vencido y registrado en el PMI, con ejecución en el 2018
- Pérdida de vigencia del estudio de pre inversión (OXI)

Motivo

Máximo de caracteres permitidos: 200

Documento de sustento

Cancelar Guardar cambios

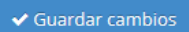
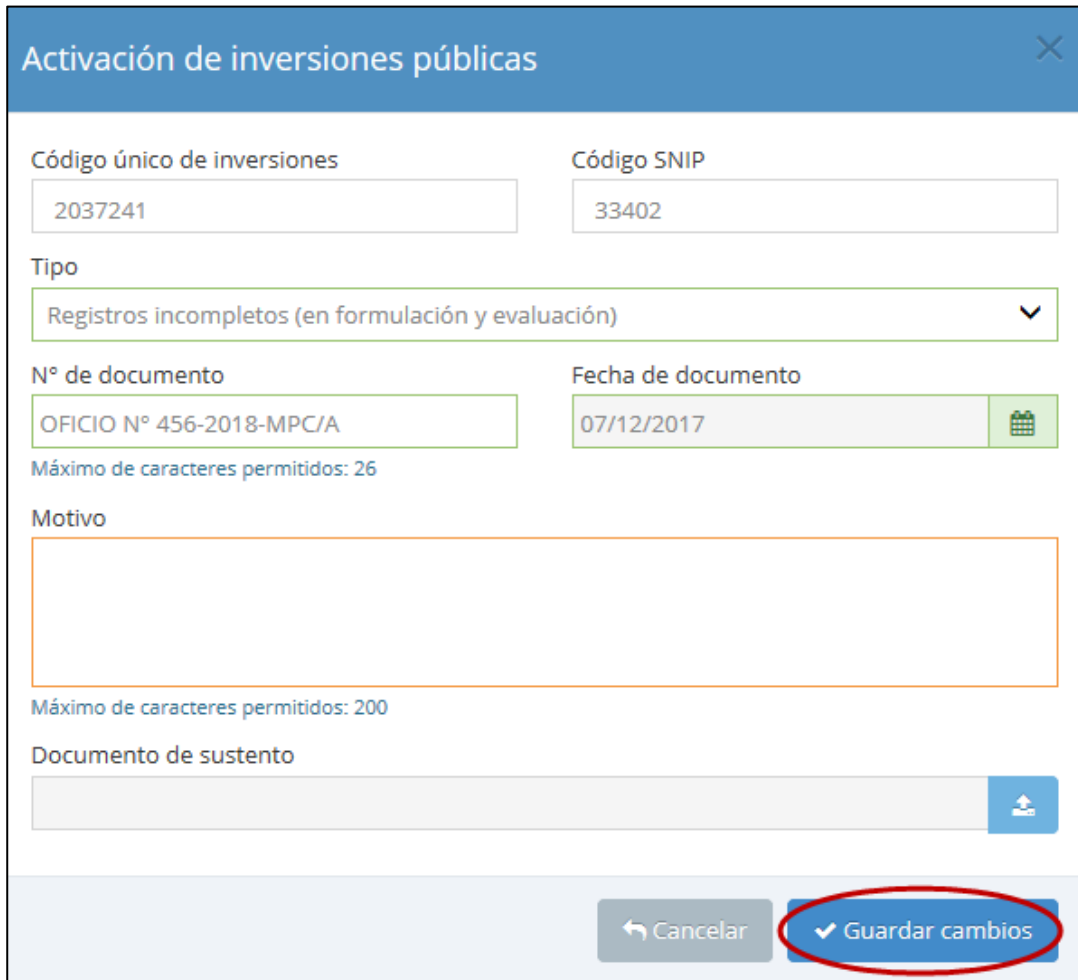
- Después de completar los campos correspondientes y subir el documento de sustento de la activación, el responsable de la UF deberá hacer clic en el botón “Guardar cambios”  (ver Gráfico 28).

Gráfico 28. Botón “Guardar cambios”



Activación de inversiones públicas

Código único de inversiones: 2037241

Código SNIP: 33402

Tipo: Registros incompletos (en formulación y evaluación)

N° de documento: OFICIO N° 456-2018-MPC/A

Fecha de documento: 07/12/2017

Motivo:

Documento de sustento:

Cancelar Guardar cambios

- Por último, el proyecto de inversión o IOARR figurará como activo.



Instructivo
Activación/Desactivación de inversiones públicas
Directiva N° 002-2017-EF/63.01

2018

Nota técnica:

El contenido del presente documento fue elaborado en el marco de la Directiva N°002-2017-EF/63.01 y sus modificaciones. Este instructivo es propiedad intelectual del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial. En caso se emplee contenidos, imágenes y/o textos; estos deberán citarse correctamente.